



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 19 y el Juzgado de Garantías n° 1 de Pergamino, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la venta ilegítima, a través del sitio “Mercado Libre”, de decodificadores de señal de televisión y módems de internet, con acceso ilimitado a servicios de las empresas “Cablevisión” y “Fibertel” sin pagar la suscripción correspondiente.

El juez nacional declinó su competencia a la justicia provincial con base en que en Pergamino se domicilia el titular de la cuenta desde la cual se ofrecían dichos productos a la venta, que a su vez coincidía con la dirección de IP desde la cual se creó el usuario de mercado libre.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia por parte del magistrado que previno, quedó formalmente trabada esa contienda.

En mi opinión, resulta de aplicación al caso la doctrina de V.E., según la cual, si el hecho a investigar ha tenido desarrollo en distintas jurisdicciones territoriales, la elección del juez competente debe hacerse de acuerdo a lo que resulte más conveniente desde el punto de vista de una más eficaz investigación y mayor economía procesal (Fallos: 316:820; 321:1010 y 330:187, entre otros).

En este sentido, y sin perjuicio de la calificación legal de los hechos que corresponda y la futura individualización de todos los responsables, a esta altura de la investigación existen

elementos suficientes para considerar que fue en la ciudad de Pergamino donde se ofrecían a la venta los equipos utilizados en conexiones clandestinas, y donde tendrían su domicilio los vendedores, opino que corresponde al juzgado local continuar conociendo en la causa.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 18.11.2022 16:33:17